



R.U.C: 20198022480

“Mejía la Perla del Pacífico”

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°001-2020-MDM**

Mejía, 03 de marzo del 2020

El Concejo Distrital de Mejía; en Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero del año 2020; y;

**VISTOS:**

El Oficio N° 042-2019-INDECI/33.0, remitido por el General de Brigada EP (R) Carlos Nacarino Rodríguez, como representante de la Dirección Desconcentrada de INDECI – Arequipa; el Informe N° 178-2019-GM/MDM, emitido por el Gerente Municipal, con los demás documentos adjuntos al presente expediente administrativo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607 de reforma constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1° del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización

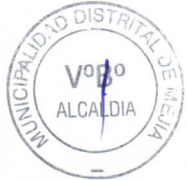
Que finalmente los artículos 39° y 41° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, establecen que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26° del artículo 09° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios linterinstitucionales.

Que, mediante Oficio N° 042-2019-INDECI/33.0, el General de Brigada EP (R) Carlos Nacarino Rodríguez, representante de la Dirección Desconcentrada de INDECI – Arequipa solicita la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Proyecto denominado “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Alerta temprana de Tsunami en las Principales Localidades de la Costa del Perú”, con Código Único de Inversión N° 2192876; dentro del cual el distrito de Mejía se encuentra incluido, para la ejecución de la etapa de Inversión y Post Inversión del mismo en beneficio de la población asentada en la zona costera del distrito.

Que, mediante Informe N° 178-2019-GM/MDM, el señor Gerente Municipal, Abogado Benito Borja Rodríguez, luego de haber reunido los informes respectivos (Gerencia de Desarrollo Distrital, Asesoría Jurídica y la de Presupuesto, Planificación y Racionalización), concluye que es pertinente aprobar el convenio solicitado.

Que, estando a los informes técnicos e informe legal favorables, es necesaria la aprobación de la Celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre





R.U.C: 20198022480

la Dirección Desconcentrada de INDECI – Arequipa y la Municipalidad Distrital de Mejía, y en ese sentido, se debe autorizar a la señora Alcaldesa Sandra María Rivera Cáceres, en representación de la Municipalidad la suscripción del Convenio citado.

Por lo tanto, estando a lo establecido por el artículo 41° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mejía, por **UNANIMIDAD**;

**ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Mejía, con la Dirección Desconcentrada de INDECI – Arequipa, para la ejecución del Proyecto denominado *"Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Alerta temprana de Tsunami en las Principales Localidades de la Costa del Perú"*, con Código Único de Inversión N° 2192876; dentro del cual el distrito de Mejía.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la señora Alcaldesa Sandra María Rivera Cáceres, la suscripción del Convenio señalado, en el Artículo precedente, en representación de la Municipalidad Distrital de Mejía.

**ARTICULO TERCERO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO** de Secretaría General para la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Electrónico y Página Web de la Municipalidad Distrital de Mejía, conforme lo dispone el art. 44° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

*Carmen Yolanda Linarez Aleman*  
Carmen Yolanda Linarez Aleman  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

*Sandra María Rivera Cáceres*  
Sandra María Rivera Cáceres  
ALCALDESA